



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Custodia y Cuidado  
Demandante : Clelia Zulay Guarín B  
Demandada : Ricardo Damián Forero Trujillo  
Radicación : 2015-00205  
Interlocutorio :96

Se allega al proceso escrito firmado por el padre RICARDO DAMIAN FORERO TRUJILLO y el alimentante DAVID SANTIAGO FORERO GUARIN, mediante el cual informan que han llegado a un acuerdo el cual aportan y establecen la cuota alimentaria del joven por ser mayor edad, le será cancelada a él directamente por parte de su padre o consignando en NEQUI mensualmente mientras termina su carrera profesional o el término que la Ley establece.

En detalle, con fecha 1 de marzo de 2016 se llevó a un acuerdo entre la progenitora CLELIA ZULAY GUARIN BOTERO y RICARDO DAMIAN FORERO TRUJILLO frente a los alimentos de sus hijos DAVID SANTIAGO y KAREN NICOLE FORERO GUARIN, en la suma de \$500.000 pesos mensuales, prima de junio \$250.000 y la prima de diciembre en \$500.000 todas con los incrementos anuales.

Adicionalmente se establece frente al joven DAVID SANTIAGO, que el padre suministrará una cuota alimentaria integral que se compone en alimentos, vestuario, estudio, recreación, salud y demás componentes, por un valor de \$450.000 mensuales, que serán recibidos personalmente por el JOVEN DAVID SANTIAGO.

Por lo expuesto, se dispone,

**PRIMERO:** Tener en cuenta el nuevo acuerdo presentado por el señor RICARDO DAMIAN FORERO TRUJILLO y el alimentario DAVID SANTIAGO FORERO GUARIN, frente a sus obligaciones, para los fines legales.

**SEGUNDO:** Tener en cuenta que la señora CLELIA ZULAY GUARIN a partir de la fecha solo recibirá la cuota alimentaria y demás emolumentos en el porcentaje que le corresponde a su hija menor KAREN NICOLE FORERO GUARIN.

**TERCERO:** Notifíquese al Defensor de familia adscrito a este Despacho

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE  
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **010** del 19 de febrero de  
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRES VELEZ VARGAS**  
**Secretario**